

BASES CONVOCATORIA

XIV EDICIÓN RECONOCIMIENTOS FEI A LA INNOVACIÓN 2026

La innovación constituye uno de los principales motores del desarrollo económico, social y tecnológico, así como un elemento fundamental para mejorar la competitividad de las empresas, fortalecer el tejido productivo y afrontar los grandes retos de la sociedad contemporánea.

En este contexto, el impulso de la investigación, el desarrollo tecnológico y la transferencia de conocimiento hacia el mercado resulta esencial para generar crecimiento sostenible, empleo de calidad y progreso social. La colaboración entre empresas, centros de investigación, universidades e instituciones públicas constituye un elemento clave para consolidar un ecosistema innovador dinámico y competitivo.

El Foro de Empresas Innovadoras (FEI), asociación que agrupa a personas, empresas y entidades comprometidas con la promoción de la innovación como eje estratégico de desarrollo, viene impulsando desde hace más de una década diversas iniciativas orientadas a fomentar la cultura de la innovación en España y a reconocer públicamente a aquellas personas y organizaciones que contribuyen de forma destacada a su desarrollo.

Entre dichas iniciativas destacan los Reconocimientos FEI a la Innovación, cuya finalidad es poner en valor la labor de empresas, investigadores, innovadores, instituciones y proyectos que impulsan la innovación tecnológica, científica o social, contribuyendo de forma significativa a la transformación del tejido productivo y al progreso de la sociedad.

En esta edición, el Foro de Empresas Innovadoras amplía las modalidades de reconocimiento incorporando nuevas categorías destinadas a destacar el talento emergente y el impacto de la innovación en la resolución de retos sociales.

1. Objeto de la convocatoria

El Foro de Empresas Innovadoras (FEI) convoca la XIV edición de los Reconocimientos FEI a la Innovación, cuyo objetivo es reconocer públicamente a empresas, instituciones, investigadores e innovadores que hayan destacado por su contribución al desarrollo de la innovación tecnológica, científica o social, así como por la transferencia de conocimiento al tejido productivo y a la sociedad.

Mediante estos reconocimientos, el FEI pretende fomentar la cultura de la innovación, impulsar la transferencia de conocimiento y visibilizar ejemplos relevantes de liderazgo innovador en España.

2. Modalidades de los reconocimientos

En la edición 2026 se concederán los Reconocimientos FEI a la Innovación en las siguientes modalidades:

I. Reconocimiento a la empresa innovadora

Dirigido a pequeñas y medianas empresa de origen español (por su constitución) y con una trayectoria mínima de tres ejercicios. Que hayan lanzado una innovación (de acuerdo con la definición del Manual de Oslo) de producto, proceso, marketing u organizativa, significativa en los últimos cuatro años. Se valorará el que la empresa disponga de un plan sistemático de innovación.

II. Reconocimiento al investigador/innovador senior

Destinado a investigadores o innovadores mayores de 40 años cuya trayectoria profesional haya contribuido de manera notable al desarrollo y aplicación de la innovación tecnológica o científica.

III. Reconocimiento al investigador/innovador junior

Dirigido a investigadores o innovadores menores de 40 años que hayan demostrado una contribución relevante al desarrollo tecnológico, científico o empresarial a través de iniciativas innovadoras.

IV. Reconocimiento al organismo o institución de apoyo a la innovación

Destinado a entidades públicas o privadas que impulsen activamente el ecosistema de innovación mediante programas, infraestructuras, financiación o iniciativas de apoyo.

V. Reconocimiento a la innovación social

Destinado a proyectos, entidades o personas físicas que utilicen la innovación para abordar retos sociales, ambientales o territoriales, generando impacto positivo y sostenible en la sociedad.

(“La innovación social es una actividad social tanto en sus fines como en sus medios; en particular aquella relacionada con el desarrollo y la implementación de nuevas ideas (sobre productos, servicios, prácticas y modelos) que satisfacen necesidades sociales y, al mismo tiempo, crean nuevas relaciones sociales o colaboraciones entre organizaciones públicas, de la sociedad y privadas, beneficiando así a la sociedad y fortaleciendo su capacidad de acción”. (OCDE, 2010, La Estrategia de Innovación de la OCDE: Tomando la delantera del mañana))

3. Candidaturas

Podrán ser candidatas personas físicas, empresas, instituciones u organizaciones que destaquen por su actividad innovadora.

Las candidaturas deberán cumplir las siguientes condiciones:

- No podrán ser premiados miembros del Foro de Empresas Innovadoras.
- No podrán ser premiadas las galardonadas por el FEI en los tres años anteriores.
- No podrán presentarse candidaturas cuando exista conflicto de interés directo con miembros del Foro.

Las candidaturas podrán ser propuestas por:

- Miembros del FEI
- Instituciones públicas o privadas
- Entidades del ecosistema de innovación
- Expertos de reconocido prestigio
- En ningún caso podrá presentarse el candidato directamente

Cada proponente podrá presentar las candidaturas que desee a cada una de las modalidades.

Las candidaturas deberán presentarse en el formulario oficial diseñado por el FEI (Ficha candidatos) y deben enviarse al correo: **reconocimientosfeiinnovacion@gmail.com**

4. Jurado

Se constituirá un jurado por cada modalidad, formado por tres miembros:

- Un miembro del Foro de Empresas Innovadoras, que actuará como presidente del jurado.
- Un ganador de ediciones anterior.
- Una persona externa al Foro de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación.

La composición de los jurados será aprobada por la Comisión Gestora del FEI a propuesta del coordinador de los reconocimientos.

Funciones del jurado

Los jurados propondrán la concesión de los reconocimientos mediante una resolución motivada, teniendo en cuenta los méritos y el impacto innovador de las candidaturas presentadas.

El jurado podrá declarar desierta cualquiera de las modalidades cuando considere que ninguna candidatura reúne los méritos suficientes.

Los jurados podrán recabar toda la información adicional que consideren necesaria para evaluar las candidaturas.

Criterios de valoración

Los jurados valorarán las candidaturas teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Contribución al avance de la innovación científica, tecnológica o social.
- Impacto en el tejido empresarial, económico o social.
- Grado de transferencia del conocimiento y aplicación práctica.
- Carácter disruptivo o diferencial de la innovación desarrollada.
- Potencial de escalabilidad o replicabilidad de la innovación.
- Contribución al desarrollo sostenible y al bienestar social.

Comunicación de los galardonados

Los presidentes de los jurados comunicarán personalmente la concesión del reconocimiento a las personas o entidades seleccionadas. Posteriormente, la Presidencia del Foro de Empresas Innovadoras oficializará esta comunicación a los galardonados.

5. Etapas del proceso y calendario

El proceso de adjudicación constará de las siguientes fases:

1. Presentación de candidaturas

Las candidaturas podrán presentarse entre el 9 de abril y 10 de mayo de 2026.

2. Preselección de candidaturas

La Junta Directiva del FEI realizará una preselección de tres candidaturas finalistas por modalidad entre el 18 y 31 de mayo.

3. Evaluación por los jurados

Los jurados analizarán las candidaturas finalistas y seleccionarán al galardonado de cada modalidad, elaborando una memoria motivada de su decisión antes del 30 de junio.

4. Ratificación

Las propuestas del jurado serán comunicadas al plenario del FEI para su conocimiento y ratificación, antes del 12 de julio.

5. Comunicación a los galardonados

La comunicación a los galardonados se realizará en la segunda quincena de julio de 2026.

6. Acto de entrega

El Foro en una ceremonia organizada para tal fin hace entrega de los galardones. Los premiados recibirán una obra conmemorativa representativa del Reconocimiento FEI a la Innovación y además la membresía gratuita como socio del Foro durante un año.

Los Reconocimientos FEI a la Innovación 2026 se entregarán en un acto público que tendrá lugar el 20 de octubre de 2026 a las 18:00h en CaixaFórum Madrid.

Asimismo, el Foro de Empresas Innovadoras realizará la difusión pública de los reconocimientos a través de sus canales institucionales y de comunicación.

7. Interpretación y desarrollo

La Comisión Gestora del Foro de Empresas Innovadoras resolverá cuantas cuestiones puedan surgir en la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

8. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de la decisión de los jurados, que será inapelable.